

ACTA 015-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Adonay Osmín Mancía; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Licda. Blanca Alicia Cubillas. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, _____, Gerencia Financiero y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior. 4. **Asuntos de Unidad de Compras Públicas:** 4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACION PARCIAL POR ITEMS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N°119/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES". 4.2 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N°121/2023 DENOMINADO: "COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS

DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN Y DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA. 4.3 SOLICITUD DE APROBACION DE PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS 2023 APLICANDO LEY DE COMPRAS PUBLICAS. 4.4 INFORME DE RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2023 (PRIMER TRIMESTRE) E INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (PRIMER TRIMESTRE). 4.5 SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N°120/2023 “SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023”. 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 INFORME DE RENUNCIA DEL VICEPRESIDENTE, TESORERO, SEGUNDO Y TERCER DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”. 5.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”. 5.3 INFORME DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”. 5.4 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO INTRAMUROS”. 5.5 INFORME DE RENUNCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”. 5.6 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECITVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”. 6. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 6.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO No 2 AL CONTRATO RELATIVO A REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA LPN-01-2022-INDESB-CIE Y ORDEN DE CAMBIO No 1 AL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA DE REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-01-2021-INDES-BCIE 6.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO No.2 AL CONTRATO RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA CPN-01-2021-INDESB-CIE. 6.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 3 AL CONTRATO RELATIVO A REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA LPN-01-2022-INDES-BCIE 6.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO No 3 AL CONTRATO RELATIVO A MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA LPI-06-2022-INDES-BCIE. 7. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS DE SUBASTA EXTERNA REALIZADA. 7.2 INFORME DE TRASLADO DE VEHÍCULOS EN DESUSO A LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO. 7.3 SOLICITUD DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ESGRIMA PARA EXTENDER LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE EQUIPO DEPORTIVO CON FONDOS DE CONTINGENCIA. 7.4 INFORME

SOBRE DESALOJO DE DESPERDICIOS Y EQUIPO ACTIVADO EN DESUSO GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN REMODELACIÓN. **8. Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS PARA MANEJO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO N° 2254 DEL BCIE. 8.2 INFORME DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, TITULAR Y REFRENDARIOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS PARA EL MANEJO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO N° 2254 DEL BCIE. **9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA Y LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA SORDOS DE EL SALVADOR. 9.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL, LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA. 9.3 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. 9.4 SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO Y LOGÍSTICOS A FAVOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 (COSSAN) PARA DESARROLLAR EL CONVERSATORIO DENOMINADO: "DESAFÍOS ACTUALES DE LA MUJER EN EL DEPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL"

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Unidad de Compras Publicas

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ADJUDICACION PARCIAL POR ITEMS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N° 119/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES"

I. ANTECEDENTES

En fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compras COMUNICA-02-2023, de la Unidad de Comunicaciones, por un monto total presupuestado de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$73,870.00)**, conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	<p><u>CAMARA DE VIDEO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Sensor CMOS de fotograma completo de 30,4 MP · Procesador de imagen DIGIC 6+ · Monitor LCD con pantalla táctil de 3,2 pulgadas y 1,62 m de puntos · Vídeo DCI 4K a 30 fps; Grabación fija de 8,8 MP · AF reticular de alta densidad de 61 puntos · ISO 32000 nativo, ampliado a ISO 102400 · RAW de doble píxel; Botón de selección de área AF · Dual Pixel CMOS AF y Movie Servo AF · Disparo a 7 fps; Ranuras para tarjetas CF y SD · GPS integrado y Wi-Fi con NFC 	2	UNIDAD	\$2,550.00	\$5,100.00
02	<p><u>LENTE 50- MM F/1.8 STM</u></p> <ul style="list-style-type: none"> •Lente con montura EF/formato de fotograma completo · Rango de apertura: f/1.8 a f/22 · Recubrimiento Super Spectra · Motor AF paso a paso STM · Diafragma redondeado de 7 aspas 	2	UNIDAD	\$300.00	\$600.00
03	<p><u>ESTABILIZADOR RS3 PRO</u></p>	3	UNIDAD	\$1,500.00	\$4,500.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<ul style="list-style-type: none"> · Diseño liviano con carga útil de 10 lb · El combo incluye soporte para teléfono, motor de enfoque · Múltiples cables de control de cámara · Pantalla táctil OLED avanzada de 1,8 pulgadas · Cambio de modo instantáneo, ejes de bloqueo automático · Incluye Transmisor Inalámbrico · Control de obturador inalámbrico, SuperSmooth · Perilla de ajuste fino en el eje de inclinación · ActiveTrack Pro, compatibilidad con SDK de DJI · El cuerpo de fibra de carbono pesa solo 3.3 lb 				
04	<p><u>LECTOR DE TARJETA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Admite velocidades de tarjeta UHS-I y UHS-II · USB 3.0/3.1 de 1.ª generación · Hasta 5 Gb/s máx. Tasa de transferencia de datos · Acepta tarjetas de memoria CF Tipo I y II · Acepta SD/SDHC y microSD/SDHC/SDXC 	2	UNIDAD	\$50.00	\$100.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<ul style="list-style-type: none"> ·Acepta tarjetas MS PRO, MS DUO, MS PRO DUO ·Indicador de luz LED incorporado ·Compatible con Windows, Mac, Linux y Chrome 				
05	<p><u>MOCHILAS PARA CÁMARAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ·Para sistema DSLR / compartimento para iPad ·Capacidad para 4 lentes adicionales y 2 flashes. ·Bolsillo frontal acolchado con cremallera para tableta de 9,7 pulgadas ·Divisores Interiores Acolchados ·Bolsa frontal grande. ·Bolsa frontal pequeña con organizador ·Correas de trípode ajustables en la base ·Correas acolchadas para los hombros y cinturón ·Cubierta de lluvia adjunta 	2	UNIDAD	\$150.00	\$300.00
06	<p><u>TARJETA DE MEMORIA PARA CAMARA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ·Capacidad de almacenamiento de 128 GB ·UHS-I / V30 / U3 / Clase 10 	4	UNIDAD	\$50.00	\$200.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<ul style="list-style-type: none"> ·Velocidad máxima de lectura: 200 MB/s ·Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s ·Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s ·Graba video Full HD, 3D y 4K ·Interruptor de protección contra escritura incorporado 				
07	<p><u>MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE SOLAPA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ·Entrevistas individuales, vlogs y podcasts ·Omni Mic incorporado y entrada de micrófono de 3,5 mm ·Mini transmisor/grabador con clip ·Graba 7 horas de audio sin comprimir ·Fácil configuración sin menús · Modos de salida estéreo o mono dual · Baterías recargables de 7 horas + alimentación USB · Potentes funciones/personalización a través de la aplicación · Funcionalidad de interfaz de audio USB 	2	UNIDAD	\$425.00	\$850.00
08	<p><u>DRON CON CONTROL INTELIGENTE</u></p>	1	UNIDAD	\$5,500.00	\$5,500.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<ul style="list-style-type: none"> · Gimbal de 3 ejes con cámaras duales · 20MP 5.1K Gran Angular · 4/3 CMOS Hasselblad · Teleobjetivo de 12 MP con zoom híbrido de 28x · Hasta 46 minutos de tiempo de vuelo · Rango de transmisión de hasta 9.3 millas · Sistema de evitación de obstáculos de 360° · Perfil de color D-Log de 10 bits y HNCS · Transmisión de video en vivo de 1080p60 · 8 GB de espacio de almacenamiento · Control remoto RC-N1 OcuSync 2.0 incluido y dos baterías extra 				
09	<p><u>LENTE 24-35 MM</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Longitud focal: 24 a 35 mm · Apertura máxima: f/2 · Apertura mínima: F 16 · Montura del lente: Canon EF · Cobertura de formato de lente: Fotograma completo · Punto de vista: 84,1° a 63,4° 	2	UNIDAD	\$1,200.00	\$2,400.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<ul style="list-style-type: none"> · Distancia mínima de enfoque: 11,02 pulgadas/28 cm · Ampliación máxima: 0.23x · Diseño Óptico: 18 elementos en 13 grupos · Hojas de diafragma: 9, redondeado · Tipo de enfoque: Enfoque automático · Tamaño del filtro: 82mm (Frente) · Dimensiones (ø x L): 3,45 x 4,83 pulgadas/87,6 x 122,7 mm · Longitud en extensión máxima: 4,82 pulgadas/122,5 mm 				
10	<p><u>BATERÍA PARA CÁMARA CANON 5D MARK IV</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Amperios 2250 mAh 	4	UNIDAD	\$100.00	\$400.00
11	<p><u>CÁMARA FOTOGRÁFICA EOS R3</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Sensor CMOS BSI apilado de fotograma completo de 24 MP · Dual Pixel CMOS AF II, Control de ojos AF · Video interno 6K60 Raw y 4K120 de 10 bits · 30 fps E. Obturador, 12 fps Mech. Obturador · Visor electrónico de 5,76 millones de puntos con 	3	UNIDAD	\$7,350.00	\$22,050.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<p>frecuencia de actualización de 120 fps</p> <ul style="list-style-type: none"> · Pantalla táctil LCD de ángulo variable de 3,2 pulgadas y 4,2 m de puntos · Estabilización de imagen de 5 ejes Sensor-Shift · Zapato multifunción, vert incorporado. Agarre · Ranuras para tarjetas de memoria CFexpress y SD UHSII · Compatibilidad con LAN alámbrica y Wi-Fi de 5 GHz 				
12	<p><u>LENTE RF 70-200 MM F/2.8 LIS USM</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Lente con montura RF/formato de fotograma completo · Rango de apertura: f/2.8 a f/32 · Un elemento Super UD, un elemento UD · Dos elementos esféricos · Recubrimientos de Esfera de Aire y Flúor · Sistema AF Dual Nano USM · Estabilizador óptico de imagen · Anillo de control personalizable 	3	UNIDAD	\$4,000.00	\$12,000.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<ul style="list-style-type: none"> · Collar de trípode desmontable y giratorio · Diafragma redondeado de 9 aspas 				
13	<p><u>LENTE RF 15-35 MM F/2.8L IS USM</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Fotograma completo f/2.8 a f/22 · Zoom gran angular rápido · Sistema AF Nano USM · Estabilizador óptico de imagen · Elementos Asféricos y de Baja Dispersión · Recubrimientos Air-Sphere y Flúor · Anillo de control personalizable · Diseño resistente a la intemperie 	3	UNIDAD	\$3,000.00	\$9,000.00
14	<p><u>FLASH INALÁMBRICO EL-1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Transmisión de radio inalámbrica de 2,4 GHz · Compatible con Canon E-TTL / E-TTL II · Número guía: 197 a ISO 100 y 200 mm · Rango de acercamiento: 24-200 mm · Rebote: +120° 	3	UNIDAD	\$1,700.00	\$5,100.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
	<ul style="list-style-type: none"> · Gira a la izquierda y a la derecha 180° · Tubo de flash de xenón, potencia de 1/1 a 1/8192 · Sistema de enfriamiento activo sellado contra la intemperie · Adaptador de rebote y filtros de color duro · Funciona con batería de iones de litio LP-EL 				
15	<p><u>BATERÍA LP-E19 2700 MAH</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Amperios-Hora 2700 mAh · Química iones de litio 	6	UNIDAD	\$275.00	\$1,650.00
16	<p><u>TARJETA DE MEMORIA CFEXPRESS TIPO -B PROFESIONAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Capacidad de almacenamiento de 128 GB · Autobús PCIe 3.0 · Velocidad máxima de lectura: 1750 MB/s · Velocidad máxima de escritura: 1000 MB/s · Graba vídeo 4K y HD sin procesar · Graba imágenes de alta calidad · A prueba de golpes, vibraciones y temperatura. · Optimizado para Panasonic S1 y SR1 	7	UNIDAD	\$250.00	\$1,750.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
17	<p><u>LECTOR DE TARJETAS PROGRADE DIGITAL CFEXPRESS TIPO B</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · 1 ranura para tarjeta CFexpress tipo B. · 1 ranura para tarjeta UHS-II SDXC · Interfaz USB 3.2 Gen 2 tipo C de 10 Gb/s · Velocidades de transferencia de datos de hasta 1,25 GB/s · Indicador LED · Parte inferior del lector magnetizado · Incluye cable USB tipo C a tipo C · Incluye cable USB tipo C a tipo A · Incluye placa de montaje de metal. · Compatible con Windows y Mac 	4	UNIDAD	\$145.00	\$580.00
18	<p><u>EXTENSOR RF 2X</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Teleconvertidor de montaje RF · Factor de aumento 2x · Mantiene la medición, el enfoque automático y el IS · Resistente al polvo y al agua 	1	UNIDAD	\$990.00	\$990.00

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
19	<p><u>BATERÍAS RECARGABLES AA NI-MH (2550 MAH PAQUETE DE 4) CON CARGADOR</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Recargable hasta 500x · Precargado, listo para usar · Retiene el 85 % de la carga durante 1 año · Sin efecto de memoria · Se puede cargar cuando está parcialmente drenado · Funcional hasta -4 °F 	6	PAQUETE	\$55.00	\$330.00
20	<p><u>ARNES (CHALECO) DIGITAL CHESTVEST 822487 PARA HOMBRE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Capacidad para 3 cuerpos de cámara DSLR. · Se adapta a 2 teleobjetivos. · 4 compartimentos principales, numerosos bolsillos · Cierres de cierre por contacto · Hebillas y correas ajustables · Distribución del peso en el torso 	2	UNIDAD	\$175.00	\$350.00
21	<p><u>BANCO PLEGABLE</u></p> <p>Fabricado en PVC. Patas y estructura metálica. Asa para transportar. 75.5 x 34.5 x 43 cm. Blanco.</p>	4	UNIDAD	\$30.00	\$120.00
TOTAL					\$73,870.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Unidad de Comunicaciones, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 8 al 16 de marzo de dos mil veintitrés, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. SANMUR, S.A. DE C.V.
2. COMPAÑIA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A.
3. CORPROSER, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 16 de marzo de 2023 las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1. GRUPO PLANES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	20 DE 21	\$99,305.00
2. CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	21 DE 21	\$62,350.00
3. EDWIN ARTURO CALDERÓN MENDOZA	20 DE 21	\$88,261.59
4. TELO TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	17 DE 21	\$65,706.99
5. SANMUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	21 DE 21	\$99,909.00
6. COMPAÑIA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	20 DE 21	\$70,247.48

Los delegados a evaluar, _____, Productor de Radio y Televisión; _____, Fotógrafo y con el Visto Bueno del _____ Jefe, todos de la Unidad de Comunicaciones y unidad solicitante y después de realizar la evaluación de ofertas recibidas del proceso de Libre Gestión con competencia N° **119-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES**, obtuvieron los resultados siguientes:

EVALUACIÓN GENERAL:

OFERTA N°1 GRUPO PLANES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: Cumplió con la presentación de la documentación general, anexos, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, condiciones generales y específicas; no ofertó el ítem 1; el monto total ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; por lo que esta oferta no es elegible para adjudicar.

OFERTA N°2 CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: Cumplió con la presentación de la documentación general, anexos, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones generales y específicas; los montos ofertados de los ítems 1, 2, 4, 6, 12, 13, 16, 18, 19 y 21 por un monto total de (US\$25,350.00) son los más bajos de la oferta elegible recibida; los ítems 19 y 21 están más altos de lo presupuestado sin embargo están dentro de la disponibilidad presupuestaria total asignada al Específico 61102 de este proceso, por lo que la oferta es elegible para adjudicar parcialmente por los ítems descritos.

OFERTA N°3 EDWIN ARTURO CALDERÓN MENDOZA: No presentó solvencia tributaria, no presentó Homologación, por lo que no cumple con el total de la documentación general solicitada, no cumple con la Garantía de 1 año solicitada para los ítems 4, 5, 7, 16, 17, 19, 20 y 21, no ofertó el ítem 6 y el monto total ofertado supera la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que esta oferta no es elegible para adjudicar.

OFERTA N°4 TELO TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: No presentó Solvencia Tributaria por lo que no cumple con el total de la documentación general solicitada, cumplió con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, condiciones generales y específicas; no ofertó los ítems 4, 9, 14 y 21.

OFERTA N°5 SANMUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: No presentó Copia de Escritura de Constitución, inscrita en el Registro de Comercio; Homologación, del representante legal de la sociedad, por lo que no cumple con el total de la documentación general solicitada; cumple con las Especificaciones Técnicas, condiciones generales y específicas, el monto total ofertado está fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; por lo que esta oferta no es elegible para adjudicar.

OFERTA N°6 COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A.: Cumplió con la presentación de la documentación general, anexos, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones generales y específicas; los montos ofertados de los ítems 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 20 por un monto total de (US\$39,703.92) son los más bajos de la oferta elegible recibida; los ítems 3, 9 y 20 están más altos de lo presupuestado; sin embargo, están dentro de la disponibilidad presupuestaria total asignada al Específico 61102 de este proceso, por lo que la oferta es elegible para adjudicar parcialmente por los ítems descritos.

Lo antes descrito puede ser corroborado en cuadro comparativo, de fecha 23 de marzo de 2023.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

-Ley de Compras Públicas (art. 188 a partir de entrada en vigencia del Decreto No. 652, todas las adquisiciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la LACAP y las que hayan iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeron modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la LEY.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

Según la recomendación de adjudicación realizada por _____, Productor de Radio y Televisión; _____, Fotógrafo y con el Visto Bueno del _____, Jefe, todos de la Unidad de Comunicaciones y unidad solicitante, solicitan a la UCP, someter al Comité Directivo de INDES la autorización para adjudicar de forma parcial por ítem el proceso de Libre Gestión con Competencia **N°119-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES** de acuerdo a lo siguiente: **OFERTA N°2** de la Sociedad **CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los ítems 1, 2, 4, 6, 12, 13, 16, 18, 19 y 21 por un monto total de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$25,350.00)** y a la **OFERTA N° 6 COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A.**; los ítems 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 20 por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,703.92)**; ambas ofertas por cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el monto total ofertado y adjudicado por ítem están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, el tiempo de entrega es de 45 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UCP, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y encargada de Almacén. El monto total de esta adjudicación será por un monto total de **SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,053.92)**.

A solicitud de la Unidad Solicitante Unidad de Comunicaciones, nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra: para los ítems del 1 al 10 a

, Productor de Radio y Televisión de la Unidad de Comunicaciones; y para los ítems del 11 al 21 a ,
Fotógrafo de la Unidad de Comunicaciones

ACUERDO 210-015-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL POR ITEM** el proceso de Libre Gestión con Competencia N°119/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE VIDEO Y FOTOGRAFIA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES" de acuerdo a lo siguiente: **OFERTA N°2** de la Sociedad **CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los ítems 1, 2, 4, 6, 12, 13, 16, 18, 19 y 21 por un monto total de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$25,350.00)** y a la **OFERTA N° 6 COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.A.**; los ítems 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 20 por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39,703.92)**; ambas ofertas por cumplir con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el monto total ofertado y adjudicado por ítems están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, el tiempo de entrega es de 45 días hábiles después de recibida la Orden de Compra por parte de la UCP, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y encargada de Almacén. El monto total de esta adjudicación será por un monto total de **SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,053.92)**; **b) Nombrar** como Administradores de las Órdenes de Compra para los ítems del 1 al 10 a , Productor de Radio y Televisión de la Unidad de Comunicaciones; y para los ítems del 11 al 21 a , Fotógrafo de la Unidad de Comunicaciones; y **c) Girar** lineamientos a la UCP, Unidad de Comunicaciones, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N°121/2023 DENOMINADO: "COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN Y DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA

I. ANTECEDENTES

Reunidos en la Unidad de Compras Públicas (UCP) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), los evaluadores de las Ofertas, nombrados por el Comité Directivo del INDES mediante Acuerdo N° 050-005-2023, de fecha 01 de febrero de 2023, conformada por: Señor _____, Jefe de Transporte y _____, Experto en la Materia. Tomando como referencia las especificaciones técnicas presentadas por la unidad solicitante procedieron a revisar la documentación técnica presentada por los oferentes en la **Libre Gestión N°121-2023 “COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN Y DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA”**; conforme lo siguiente:

En fecha 08 de marzo de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de compra N° 12 del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-126-2023, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,600.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	VEHICULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X2 AÑO ENTRE 2023 A 2024	3	Unidad	\$29,200.00	\$87,600.00
TOTAL					\$87,600.00

II. DESARROLLO

La UCP conjuntamente con la Unidad Solicitante (Departamento de Infraestructura), elaboró las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 08 al 17 de marzo de dos mil veintitrés, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de cartas de invitación:

1. AUTOMAX, S.A. DE C.V.
2. AUTOKIA, S.A. DE C.V.
3. EXCEL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

El día 17 de marzo de 2023, se procedió a la recepción de las ofertas recibidas, las cuales se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	MARCA Y MODELO OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)
1	IREPA, S.A. DE C.V.	MARCA JIM MODELO RE-MAX	\$ 28,600.00	\$85,800.00
2	AUTOMAX, S.A. de C.V.	MARCA MITSUBISHI MODELO KK1TJJUFL	\$ 28,000.00	\$84,000.00

Los Evaluadores de las Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes: IREPA, S.A. de C.V. y AUTOMAX, S.A de C.V., determinó lo siguiente:

Oferta No. 1 IREPA, S.A. de C.V.: No cumplió con lo requerido en la documentación general a presentar, ya que no presentó el NIT del representante legal y la solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos presentada no está vigente a la fecha de la recepción de ofertas, por lo que se descalifica la oferta.

Oferta No. 2 AUTOMAX, S.A. de C.V. cumplió con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Después de analizar las ofertas presentadas, los delegados a evaluar y con el visto buenos de la Unidad Solicitante, **RECOMIENDAN:**

La adjudicación total de los tres (3) vehículos automotores tipo pick up, doble cabina, 4x2, marca MITSUBISHI, modelo KK1TJJUFL, L200, DOBLE CABINA, año 2024, al oferente AUTOMAX, S.A. de C.V., por un monto de VEINTIOCHO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 28,000.00), cada uno. Para un monto total para 3 vehículos de OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$84,000.00) los cuales incluyen IVA, IPM y trámite de placas, plan de mantenimiento por 11,000.00 km o 12 meses lo que ocurra primero. Y por cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, conforme al **art. 188 TRANSITORIEDAD ESPECIAL**, a partir de la entrada en vigencia de la nueva ley de compras públicas, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de esta Ley.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

De acuerdo a la recomendación realizada por los delegados a evaluar las ofertas y con el visto bueno de la unidad solicitante, solicitan a la UCP someter **la recomendación de adjudicación** al Comité Directivo el proceso de Libre Gestión con Competencia N° 121-2023 denominada: “**COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN Y DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA**”, a la Sociedad **AUTOMAX, S.A. DE C.V.** los tres (3) vehículos automotores tipo Pick Up, Doble Cabina, 4x2, marca MITSUBISHI, Modelo KK1TJJUFLL, L200, DOBLE CABINA, año 2024, por un monto de VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,000.00), cada uno. Para un monto total para 3 vehículos de OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,000.00), los cuales incluyen IVA, IPM y trámite de placas, plan de mantenimiento por 11,000.00 km o 12 meses lo que ocurra primero. Y por cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud del Departamento de Infraestructura, el Administrador del Contrato será el _____, Jefe de la Unidad de Transporte. Nombrado en sesión ordinaria del Comité Directivo, Acta 005, Punto 5.1, Acuerdo N° 050-005-2023, de fecha 01 de febrero de 2023.

ACUERDO 211-015-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión con competencia N° 121-2023 denominada: “**COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN Y DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA**”, a la Sociedad **AUTOMAX, S.A. DE C.V.** los tres (3) vehículos automotores tipo pick up, doble cabina, 4x2, marca MITSUBISHI, modelo KK1TJJUFLL, L200, DOBLE CABINA, año 2024, por un

monto de VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,000.00), cada uno. Para un monto total para 3 vehículos de OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,000.00), los cuales incluyen IVA, IPM y trámite de placas, plan de mantenimiento por 11,000.00 km o 12 meses lo que ocurra primero. Y por cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; y **b) Girar** lineamientos a la UCP, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Departamento de Transporte, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

	4.3. SOLICITUD DE APROBACION DE PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS 2023 APLICANDO LEY DE COMPRAS PUBLICAS
--	--

I. ANTECEDENTES

El día 10 de marzo del año 2023 entró en vigencia la **Ley de Compras Públicas**, la cual establece que todo el ciclo de compras públicas se realizará conforme lo disponga la referida Ley y lineamientos emitidos por la DINAC.

Que el Artículo 17 de la Ley de Compras Públicas establece todas las instituciones deben elaborar y publicar su Planificación Anual de Compras (PAC), que será aprobada por la Autoridad competente o su delegado.

II. DESARROLLO

En virtud de lo anterior, La UCP Solicita APROBACIÓN del Comité Directivo de la PAC de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y los lineamientos emitidos por la DINAC, la **planificación Anual de Compras año 2023** que asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,421,419.48) a continuación el detalle:

UNIDAD	MONTO
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 541,601.00
TALENTO HUMANO	149,980.65
GERENCIA LEGAL	18,300.00
UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION	166,575.00
PRESIDENCIA	245,311.20
UNIDAD DE COMUNICACIONES	24,000.00

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	25,200.00
GERENCIA FINANCIERA	13,050.00
GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	130,865.00
DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD	373,161.30
INFRAESTRUCTURA	733,375.33
TOTALES	\$ 2,421,419.48

III. MARCO LEGAL

Ley de Compras Públicas y Lineamientos emitidos por la DINAC

PROPUESTA DE ACTA:

La Unidad de Compras Públicas (UCP), según lo expuesto por la _____, Jefe Interina de la UCP, solicita **APROBACIÓN del Comité Directivo de la planificación Anual de Compras año 2023** que asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,421,419.48), aplicando la Ley de Compras Públicas.

ACUERDO 212-015-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefe Interina de la UCP, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la planificación Anual de Compras año 2023 que asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,421,419.48), aplicando la Ley de Compras Públicas; **b)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firme la planificación Anual de Compras año 2023 y las modificaciones que pudieran darse durante el año; y **b)** Girar lineamientos a la UCP, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.4.	INFORME DE RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2023 (PRIMER TRIMESTRE) E INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (PRIMER TRIMESTRE)
-------------	--

I. ANTECEDENTES

Según Acuerdo de Comité Directivo, de Sesión Ordinaria, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, Comité Directivo de INDES, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,679,461.66)**.

II. DESARROLLO

Que el Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, establece que **si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas...**

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2023, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL, siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

En virtud a lo anterior, la UCP publicará en COMPRASAL la **PAAC** modificada, los primero 10 días hábiles del mes de abril, cual corresponde al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2023. Dicha PAAC asciende a SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,079,215.40) y el Informe de ejecución de la programación anual de adquisiciones y contrataciones año 2023 correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo de 2023) que asciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,335,145.44).

FORMAS DE CONTRATACIÓN	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	

CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,335,145.44); **b)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la modificación a la PAAC 2023 y las modificaciones que pudieran darse; y **c)** Girar lineamientos a la UCP, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unida de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.5. SOLICITUD DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N°120/2023 “SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023”
--

I. ANTECEDENTES

En fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, se recibió Solicitud de Compra GAD 024-03-23, numerada como 120-2023 de la Gerencia Administrativa, por un monto presupuestado total de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000.00)**, para la Contratación de los **SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023**, la cual es necesaria para dotar a las diferentes oficinas administrativas del INDES a nivel nacional, de papelería adecuados para realizar el trabajo administrativo de manera eficiente y con los recursos adecuados conforme a las Especificaciones Técnicas siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
DEL 1 AL 57	SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023	1 (SEGÚN NECESIDAD)	ADQUISICION	\$45,000.00
TOTAL, INCLUYE IVA				\$45,000.00
DETALLE DE ITEMS				
1	LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS			
2	LIBRO DE CONTABILIDAD 400 PAGINAS			
3	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE 36"			
4	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE 42"			
5	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA			

6	PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE CARTA
7	PAPEL BOND TAMAÑO LEGAL
8	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO
9	CALCULADORA ESTANDAR
10	HOJAS DE PAPEL AUTOADHESIVO GRANDES
11	HOJAS DE PAPEL AUTOADHESIVO MEDIANOS
12	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVAR
13	CINTA ADHESIVA DE 2" TRANSPARENTE
14	BORRADOR DE GOMA
15	FOLDER TAMAÑO CARTA
16	FOLDER TAMAÑO OFICIO
17	GRAPAS TAMAÑO ESTANDAR
18	LAPIZ MINA NEGRA
19	LIBRETA TAQUIGRAFICA
20	TIRRO DE 3/4 DE ANCHO POR 80 MT DE LARGO
21	ENGRAPADORA DE METAL TAMAÑO ESTANDAR
22	FASTENER METALICO
23	TIRRO DE 2" X 30 YARDAS
24	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA
25	BOLIGRAFO AZUL CLASICO
26	SACA GRAPA
27	TINTA PARA ALMOHADILLA
28	ARCHIVADORES DE PALANCA
29	ALMOHADILLA PARA SELLOS
30	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO
31	TIJERA GRANDES PARA CORTAR PAPEL
32	PERFORADOR DE DOS ORIFICIOS
33	BOLIGRAFO ROJO CLASICO
34	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA
35	CARTAPACIO DE TRES ANILLOS
36	CINTA ADHESIVA DE 1/2 TRANSPARENTE
37	CINTA ADHESIVA DE 3/4" MAGICA
38	CLIP PEQUEÑO
39	CLIPS PRENSA DE 2"
40	CORRECTOR TIPO LAPIZ,
41	CUENTA FACIL CERA DE 2 COLORES
42	ENGRAPADORA DE METAL TAMAÑO GRANDE MAXIMO 215 HOJAS
43	FASTENER TIPO GUSANO
44	GRAPA INDUSTRIAL DE 1/2"
45	GUILLOTINA
46	LÁPIZ BICOLOR
47	LIBRETA TAMAÑO CARTA RAYADA
48	LIBRO ORDER BOOK ESTILO RAYADO CON 3 COLUMNAS
49	MINAS NEGRAS 0.5 HB
50	MINAS NEGRAS 0.7 HB

51	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA
52	SOBRA MANILA TAMAÑO OFICIO
53	SOBRE MANILA TAMAÑO LEGAL.
54	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA
55	TIJERA DE TAMAÑO PEQUEÑA
56	BOLIGRAFO NEGRO CLASICO
57	CD-R DISCO COMPACTO

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Gerencia Administrativa, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 08 de marzo al 23 de marzo de dos mil veintitrés, generando competencia al invitar a las siguientes Personas Naturales y Jurídicas por medio de Invitaciones:

1. PAPELERIA SAN REY, S.A. DE C.V.
2. NOE ALBERTO GUILLEN
3. CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ

En fecha 16 de marzo a solicitud de la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, se publica y remite a todos los invitados a participar en este proceso, Adenda Modificativa N° 1 en la que se prorroga el plazo de la presentación de ofertas para el 23 de marzo de 2023.

Sin Embargo, ese mismo día fue publicada la adenda para extender el plazo se recibe oferta en fecha 16 de marzo de 2023, según lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1. CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	DEL 1 AL 57	\$45,000.00

La Evaluación fue realizada por la delegada a evaluar , tomando en cuenta el criterio de cumple y no cumple, sobre la suma total de todos los precios unitarios, se adjudicará al que oferte la totalidad de los items, y al que oferte menor totalidad de precios unitarios por ítems cotizado, recibíendose la oferta y procediendo a su evaluación con el siguiente detalle:

La Oferta No.1 Presentada por **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ**, Cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, cumplimiento de las

condiciones generales y específicas, y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Los Resultados de la evaluación económica por precio unitario de los items fue el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	OFERTA N° 1 CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ
1	LIBRO DE ACTAS 100 HOJAS	\$15.36
2	LIBRO DE CONTABILIDAD 400 PAGINAS	\$29.70
3	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE 36"	\$26.65
4	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE 42"	\$29.85
5	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	\$6.54
6	PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE CARTA	\$15.90
7	PAPEL BOND TAMAÑO LEGAL	\$14.85
8	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	\$8.39
9	CALCULADORA ESTANDAR	\$9.25
10	HOJAS DE PAPEL AUTOADHESIVO GRANDES	\$0.90
11	HOJAS DE PAPEL AUTOADHESIVO MEDIANOS	\$0.46
12	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVAR	\$4.50
13	CINTA ADHESIVA DE 2" TRANSPARENTE	\$2.48
14	BORRADOR DE GOMA	\$0.73
15	FOLDER TAMAÑO CARTA	\$0.07
16	FOLDER TAMAÑO OFICIO	\$0.08
17	GRAPAS TAMAÑO ESTANDAR	\$0.87
18	LAPIZ MINA NEGRA	\$0.15
19	LIBRETA TAQUIGRAFICA	\$0.93
20	TIRRO DE 3/4 DE ANCHO POR 80 MT DE LARGO	\$1.56
21	ENGRAPADORA DE METAL TAMAÑO ESTANDAR	\$5.00
22	FASTENER METALICO	\$1.56
23	TIRRO DE 2" X 30 YARDAS	\$4.43
24	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA	\$0.08
25	BOLIGRAFO AZUL CLASICO	\$0.23
26	SACA GRAPA	\$0.75
27	TINTA PARA ALMOHADILLA	\$2.04
28	ARCHIVADORES DE PALANCA	\$3.35
29	ALMOHADILLA PARA SELLOS	\$4.35
30	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO	\$1.35
31	TIJERA GRANDES PARA CORTAR PAPEL	\$1.11
32	PERFORADOR DE DOS ORIFICIOS	\$5.62
33	BOLIGRAFO ROJO CLASICO	\$0.23
34	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	\$1.11
35	CARTAPACIO DE TRES ANILLOS	\$4.67

36	CINTA ADHESIVA DE 1/2 TRANSPARENTE	\$0.90
37	CINTA ADHESIVA DE 3/4" MAGICA	\$2.76
38	CLIP PEQUEÑO	\$0.48
39	CLIPS PRENSA DE 2"	\$17.50
40	CORRECTOR TIPO LAPIZ,	\$0.92
41	CUENTA FACIL CERA DE 2 COLORES	\$0.72
42	ENGRAPADORA DE METAL TAMAÑO GRANDE MAXIMO 215 HOJAS	\$36.30
43	FASTENER TIPO GUSANO	\$15.00
44	GRAPA INDUSTRIAL DE 1/2"	\$3.47
45	GUILLOTINA	\$74.85
46	LÁPIZ BICOLOR	\$0.17
47	LIBRETA TAMAÑO CARTA RAYADA	\$1.20
48	LIBRO ORDER BOOK ESTILO RAYADO CON 3 COLUMNAS	\$1.44
49	MINAS NEGRAS 0.5 HB	\$7.20
50	MINAS NEGRAS 0.7 HB	\$7.20
51	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	\$0.11
52	SOBRA MANILA TAMAÑO OFICIO	\$0.13
53	SOBRE MANILA TAMAÑO LEGAL.	\$0.18
54	SOBRE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA	\$0.40
55	TIJERA DE TAMAÑO PEQUEÑA	\$4.35
56	BOLIGRAFO NEGRO CLASICO	\$0.23
57	CD-R DISCO COMPACTO	\$11.30
TOTALES		\$ 391.91

Al realizar el proceso de evaluación la suma total de precios unitarios por ítems, la Oferta No.1 **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ** asciende a un monto de \$391.91. siendo la única oferta presentada en la UCP.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 18 de abril de 2023.

Los Administradores del Contrato a suscribir con el Señor **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ**, serán
y
ambos Asistentes Administrativos, según lo solicitado por la Unidad solicitante y aprobado por Comité Directivo según Sesión CD-007, Punto No. 8.6 Acuerdo No. 105-007-2023.

MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

-Ley de Compras Públicas (art. 188 a partir de entrada en vigencia del decreto N°652, todas las adquisiciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la LACAP y las que hayan iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión, salvo si se introdujeron modificaciones a la relación contractual, posteriores a la vigencia de la Ley.

III. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

Después de haber realizado la evaluación, la Delegada a Evaluar con el visto Bueno de la Unidad Solicitante, Gerencia administrativa, y El Gerente Administrativo, , solicitan a la Unidad de Compras Públicas (UCP) someter al Comité Directivo de INDES la recomendación siguiente: Adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia N° **120-2023 " SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023 "** de acuerdo a lo siguiente: **Los Ítems del 1 al 57, a la oferta No. 1** presentada por el Señor **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ**, por un monto total de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000.00)** con IVA incluido, ya que cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones generales, presentación de la documentación general y el monto total ofertado, está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que es elegible la adjudicación total del mismo. La Forma de Entrega será por Ordenes de Pedido, emitidas por el administrador del contrato, las cuales no podrán superar el límite del específico presupuestario asignado. La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023.

ACUERDO 214-015-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con Competencia N° **120/2023 " SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA A DEMANDA PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL INDES 2023"** de acuerdo a lo siguiente: **Los Ítems del 1 al 57, a la oferta No. 1** presentada por el Señor **CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ**, por un monto total de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000.00)** con IVA incluido, ya que cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones generales, presentación de la documentación general y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso por lo que es elegible la adjudicación total del mismo. La Forma de Entrega será por Ordenes de Pedido, emitidas por el administrador del contrato, las cuales no podrán superar el límite del específico presupuestario asignado. La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023; y **b) Girar** lineamientos a la UCP, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativo, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus

competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia Legal

5.1. INFORME DE RENUNCIA DEL VICEPRESIDENTE, TESORERO, SEGUNDO Y TERCER DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la renuncia del señor Jorge Casaus Herrero al cargo de Vicepresidente, del señor Ernesto Antonio Gutiérrez Olmedo al cargo de Tesorero, del señor Erick Quezada al cargo de Segundo Director (Vocal) y del señor Nelson Mauricio Palacios Morales al cargo del Tercer Director (Vocal) de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF**”, dichas renunciaciones fueron presentadas a la Federación durante el mes de febrero, pero se harían efectivas hasta que se llevaran a cabo las elecciones para cubrir las plazas vacantes de la Junta Directiva, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se dé por enterado de las renunciaciones del Vicepresidente, Tesorero, Segundo y Tercer Director de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF**”, reconocida según Acuerdo 331-12-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 21 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 26 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 215-015-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Jorge Casaus Herrero al cargo de Vicepresidente, del señor Ernesto Antonio Gutiérrez Olmedo al cargo de Tesorero, del señor Erick Quezada al cargo de Segundo Director (Vocal) y del señor Nelson Mauricio Palacios Morales al cargo de Tercer Director (Vocal) de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF**”, reconocida según Acuerdo 331-12-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 21 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 26 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de las renunciaciones de los miembros de Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF**”; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia

Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF**”, emitida por Irene Mendoza en su calidad de Secretaria de la federación, en fecha 20 de marzo de 2023 en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria el día 19 de marzo de 2023, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de la plaza vacante de Vicepresidente, Tesorero, Segundo Director y Tercer Director de la Junta Directiva de la federación, para finalizar el periodo que inicio el día 21 de marzo de 2021 y finaliza el 20 de marzo de 2025, reconocida según Acuerdo 331-12-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 21 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 26 del Libro 002 de Organismos de Dirección y Administración; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes; con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de la plazas vacantes de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF**” para ser inscrita en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, en la cual fueron electos los señores Pedro Víctor Dumas Santamaria, conocido por Peter Dumas en el cargo de Vicepresidente; Mario Wilfredo López Miranda en el cargo de Tesorero; Octavio Geraldo Cruz Vanegas en el cargo de Segundo Director (Vocal); y Ricardo Fernando Trabanino Rosales en el cargo de Tercer Director (Vocal).

ACUERDO 216-015-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de las plazas vacantes de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF**”, las cuales las ostentan los señores Pedro Víctor Dumas Santamaria, conocido por Peter Dumas en el cargo de Vicepresidente; Mario Wilfredo López Miranda en el cargo de Tesorero; Octavio Geraldo Cruz Vanegas en el cargo de Segundo Director (Vocal); y Ricardo Fernando Trabanino Rosales en el cargo de Tercer Director (Vocal) para finalizar el periodo que inicio el día 21 de marzo de 2021 y finaliza el 20 de marzo

de 2025, reconocida según Acuerdo 331-12-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día 21 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 26 del Libro 002 de Organismos de Dirección y Administración; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de secretaria de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF**” emitida por Irene Mendoza en su calidad de Secretaria de la federación, en conjunto con la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. INFORME DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”, emitida por Irene Mendoza, en su calidad de Secretaria el día 18 de abril de 2023, en la cual consta que se realizó la sesión de Junta Directiva de la federación el día 17 de abril de 2023, en donde se conoció el lamentable fallecimiento del licenciado Mario Wilfredo López Miranda, electo como Tesorero en Asamblea General Extraordinaria de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF de fecha 19 de marzo de 2023, por lo que la Junta Directiva realiza la reestructuración de sus miembros de junta directiva, tal como lo establece los artículos 53 literal “b” de los estatutos de la federación, en el sentido que la vacante será cubierta por el Ingeniero Ricardo Trabanino que funge actualmente como Tercer Vocal, de tal forma la Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera: **Diana Esther Pocasangre de Mejía** en el cargo de Presidente; **Pedro Víctor Dumas Santamaria**, conocido por **Peter Dumas** en el cargo de Vicepresidente; Ricardo Fernando Trabanino Rosales en el cargo de Tesorero en funciones; **María Irene Mendoza Guerrero** en el cargo de Secretaria; **Mirna Acenett Benavides de Barrientos** en el cargo de Primera Directora (Vocal); **Octavio Geraldo Cruz Vanegas** en el cargo de Segundo Director (Vocal); y vacante el cargo de Tercer Director (Vocal); por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se dé por enterado y se reconozca el llamamiento a cubrir cargo en la Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”, reconocida según Acuerdo 331-12-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día el 21 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 26 del Libro 002 de Organismos de Federaciones

y Asociaciones Deportivas, y se proceda a su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 217-015-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado del fallecimiento del licenciado Mario Wilfredo López Miranda, electo como Tesorero en Asamblea General Extraordinaria de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF de fecha 19 de marzo de 2023; **b)** Reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF” en virtud del acuerdo de junta directiva, en la cual nombran en el cargo de Tesorero en funciones al Ingeniero Ricardo Trabanino que funge actualmente como Tercer Vocal, hasta ser ratificado o elegir nuevo Secretario por la Asamblea General de la Federación, tal como lo establece los artículos 53 literal “b” de sus estatutos, modificando la Junta Directiva, reconocida según Acuerdo 331-12-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día el 21 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 26 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas y quedando conformada de la siguiente manera: **Diana Esther Pocasangre de Mejía** en el cargo de Presidente; **Pedro Víctor Dumas Santamaria**, conocido por **Peter Dumas** en el cargo de Vicepresidente; Ricardo Fernando Trabanino **Rosales** en el cargo de Tesorero en funciones; **María Irene Mendoza Guerrero** en el cargo de Secretaria; **Mirna Acenett Benavides de Barrientos** en el cargo de Primera Directora (Vocal); **Octavio Geraldo Cruz Vanegas** en el cargo de Segundo Director (Vocal); y vacante el cargo de Tercer Director (Vocal); **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de Junta Directiva de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF”, emitida por Irene Mendoza, en su calidad de Secretaria; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO INTRAMUROS”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General de la “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO INTRAMUROS”,

emitida por Manuela Elizabeth Rivera Rico en su calidad de Secretaria de la federación, en fecha 10 de abril de 2023 en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria el día 1 de abril de 2023, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de la plaza vacante de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Junta Directiva de la federación, para finalizar el periodo que inicio el día 25 de noviembre de 2020 y finalizará el 24 de noviembre de 2024, reconocida, según Acuerdo 350-34-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 21 de enero de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 017 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes y habiendo cumplido con el acuerdo normalizador emitido por este Comité el día 25 de enero de 2023 según número 042-004-2023; con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de la plazas vacantes de la junta de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO INTRAMUROS”** para ser inscrita en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, en la cual fueron electos los señores Nelson Vladimir Dimas Peña en el cargo de Presidente; Alejandro José Magaña Marengo en el cargo de Vicepresidente; Gabriela Beatriz Flores Escalante en el cargo de Tesorera; Manuela Elizabeth Rivera Rico en el cargo de Secretaria; y ratificando al señor Néstor Antonio Cruz Villalta en el cargo de Vocal Primero, dejando vacantes los cargos de Segundo y Tercer Vocal.

ACUERDO 218-015-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la elección de las plazas vacantes de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO INTRAMUROS”**, las cuales las ostentan los señores **Nelson Vladimir Dimas Peña** en el cargo de Presidente; **Alejandro José Magaña Marengo** en el cargo de Vicepresidente; **Gabriela Beatriz Flores Escalante** en el cargo de Tesorera; **Manuela Elizabeth Rivera Rico** en el cargo de Secretaria; y ratificando al señor **Néstor Antonio Cruz Villalta** en el cargo de Vocal Primero, dejando vacantes los cargos de Segundo y Tercer Vocal para finalizar el periodo que inicio el día 25 de noviembre de 2020 y finalizara el 24 de noviembre de 2024, reconocida según Acuerdo 350-34-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 21 de enero de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 017 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de las plazas vacantes de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO INTRAMUROS”** emitida por Manuela Elizabeth Rivera

Rico en su calidad de Secretaria de la federación, en conjunto con la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.5. INFORME DE RENUNCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”
--

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de las renunciaciones a los cargos de miembros de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO**”, conformada por **Presidente:** Reina Isabel Martínez Romero; **Vicepresidente:** Transito Daniel Romero Hernández; **Secretario:** Mariela Azucena Gómez Cañas; **Prosecretario:** Rina Mabel Moreno Rivas; **Tesorero:** José Lucas Velásquez Argueta; **Protesorero:** Pablo de Jesús Martínez Posada; **Sindico:** Inés Armando Argueta Sorto; **Primer Vocal:** Josué Moisés Zelaya Amaya; **Segundo Vocal:** Roberto Alexander del Cid Martínez; **Tercer Vocal:** María Nelis Domínguez de Vásquez, la cual fue reconocida según Acuerdo 14-02-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 17 de enero de 2023 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 48 del Libro 4 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, dichas renunciaciones surten efectos a partir de la elección de la nueva Junta Directiva en Asamblea General Extraordinaria del Club Deportivo Fuerte San Francisco.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia a los cargos de miembros de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO**” y se proceda a su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 219-015-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de las renunciaciones de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO**”, conformada por **Presidente:** Reina Isabel Martínez Romero; **Vicepresidente:** Transito Daniel Romero Hernández; **Secretario:** Mariela Azucena Gómez Cañas; **Prosecretario:** Rina Mabel Moreno Rivas; **Tesorero:** José

Lucas Velásquez Argueta; **Protesorero:** Pablo de Jesús Martínez Posada; **Sindico:** Inés Armando Argueta Sorto; **Primer Vocal:** Josué Moisés Zelaya Amaya; **Segundo Vocal:** Roberto Alexander del Cid Martínez; **Tercer Vocal:** María Nelis Domínguez de Vásquez, la cual fue reconocida según Acuerdo 14-02-2023 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 17 de enero de 2023 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 48 del Libro 4 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, dichas renunciaciones surten efectos a partir de la elección de la nueva Junta Directiva en Asamblea General Extraordinaria del Club Deportivo Fuerte San Francisco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de las renunciaciones presentadas por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación **“CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”**, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.6. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la Asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”, emitida por William Alexander Guzmán Saravia en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en la Ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, a las nueve horas del día 28 de marzo de 2023, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día 28 de marzo de 2023 y finaliza el 28 de marzo de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Wilbert Antonio Argueta Linares; **Vicepresidente:** Rómulo de Jesús Gómez Martínez; **Secretario:** William Alexander Guzmán Saravia; **Prosecretario:** Francisco Roberto Montiel Ventura; **Tesorero:** José Lucas Velásquez Argueta; **Protesorero:** José Mártir Herrera; **Sindico:** Samuel Eduardo Gálvez Hernández; **Primer Vocal:** Rommel Julián Fuentes Lara; **Segundo Vocal:** Vacante; **Tercer Vocal:** Vacante; y habiendo cumplido con lo establecido en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva Junta Directiva de la asociación “CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO”.

ACUERDO 220-015-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del 28 de marzo de 2023 y finaliza el 28 de marzo de 2027, conformada por los siguientes miembros: **Presidente:** Wilbert Antonio Argueta Linares; **Vicepresidente:** Rómulo de Jesús Gómez Martínez; **Secretario:** Willian Alexander Guzmán Saravia; **Prosecretario:** Francisco Roberto Montiel Ventura; **Tesorero:** José Lucas Velásquez Argueta; **Protesorero:** José Mártir Herrera; **Sindico:** Samuel Eduardo Gálvez Hernández; **Primer Vocal:** Rommel Julián Fuentes Lara; **Segundo Vocal:** Vacante y **Tercer Vocal:** Vacante, tal como consta en la certificación del acuerdo de Asamblea General de la Asociación “**CLUB DEPORTIVO FUERTE SAN FRANCISCO**”, emitida por Willian Alexander Guzmán Saravia en su calidad de Secretario; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

6.1.	SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO NO 2 AL CONTRATO RELATIVO A REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA LPN-01-2022-INDES-BCIE Y ORDEN DE CAMBIO NO 1 AL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA DE REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-01-2021-INDES-BCIE
------	--

Presentación del informe

Antecedentes

1. **Sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V. (Orden de Cambio Contractual N° 2)**
 - Con fecha 25 de agosto de 2022 se suscribió el contrato referente a la **REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **ECOINSA, S.A. DE C.V.** por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$553,278.75).

- Con fecha 22 de octubre de 2022 se emitió la Orden de Inicio, estableciendo en la misma que el plazo iniciaría con fecha 22 de octubre de 2022 con vencimiento del plazo contractual el 20 de abril de 2023.
- Con fecha 18 de enero de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora ORES 036/2023 y en esa misma fecha se emitió el Acuerdo Directivo No 029-03-2023, ambos documentos referentes a **modificativa N° 1** al contrato relacionado, mediante los cuales se autorizó el **no uso del Anticipo**.
- Con fecha 11 de abril de 2023, se recibió en la Unidad Ejecutora, nota suscrita por la _____, Gerente de Supervisión del CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, sociedad que se encuentra supervisando la obra relacionada, mediante la cual informa haber recibido solicitud de prórroga de la sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V., estableciendo en la misma que concluida la revisión y análisis de la solicitud de 1ª prórroga, presentada por la Empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., a través de nota de fecha 30 de marzo de 2023, la Empresa Supervisora CONSORCIO H+M ARQUITECTOS emite su pronunciamiento, recomendando la extensión de la prórroga solicitada, en un periodo de **setenta y cinco (75) días calendarios**, contados a partir del veintiuno de abril de dos mil veintitrés, con finalización al día 4 de julio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive.
- Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Clausula 36 Prorroga a la fecha prevista de Terminación de las Condiciones Generales del Contrato específicamente subnumeral 36.1.
- Se amplía el plazo contractual por SETENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO a partir del día 21 de abril de 2023 siendo el nuevo plazo contractual para concluir las obras objeto del presente contrato el día 4 de julio de 2023, **lo cual corresponde a Orden de cambio contractual No 2**.
- Con fecha 18 de abril de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora ORES-136/2023 mediante la cual se emite la No Objeción a la Orden de Cambio Contractual No 2 al contrato de REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
- Quedan vigentes y en los mismos términos todas y cada una de las Condiciones Generales del Contrato y Condiciones Particulares del Contrato, especialmente el monto del mismo que se mantiene en **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$553,278.75)**.

2. CONSORCIO H+M ARQUITECTOS (Orden de Cambio Contractual N° 1)

- Con fecha 18 de agosto de 2022 se suscribió el contrato referente a la **“SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y el **CONSORCIO H+M ARQUITECTOS**, por un monto **TREINTA Y**

OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$38,838.10).

- Con fecha 30 de agosto de 2022 se emitió la Orden de Inicio, estableciendo en la misma que el plazo iniciaría con fecha 7 de octubre de 2022 con vencimiento del plazo contractual el 20 de abril de 2023.
- Con fecha 11 de abril de 2023, se recibió en la Unidad Ejecutora, nota suscrita por la Arq. Inés del Carmen Hernández de Meléndez, Gerente de Supervisión CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, mediante la cual emite su pronunciamiento, recomendando la extensión de la prórroga solicitada por la Sociedad ECOINSA, S.A. de C.V., en un periodo de **setenta y cinco (75) días calendario**, contados a partir del 21 de abril de dos mil veintitrés, con finalización al día 4 de julio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, en esa misma nota la Gerente de supervisión del CONSORCIO H+M ARQUITECTOS solicita extender en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO el plazo de su contrato, lo anterior considerando que la Sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V. ha solicitado la ampliación en la misma cantidad de días.
- Que se ha dado cumplimiento a la Cláusula 43 Modificaciones o Variaciones específicamente el subnumeral 43.2, de las Condiciones Generales del Contrato.
- Se amplía el plazo contractual por SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO a partir del día 21 de abril de 2023 para continuar realizando la Supervisión al referido contrato, siendo el nuevo plazo contractual para concluir la supervisión el día 4 de julio de 2023.
- Con fecha 18 de abril de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora ORES-136/2023 mediante la cual se emite la No Objeción a la Orden de Cambio Contractual N°1 al contrato de SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- Quedan vigentes y en los mismos términos todas y cada una de las Condiciones Generales del Contrato y Condiciones Particulares del Contrato, especialmente el monto del mismo que se mantiene en **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$38,838.10)**.

SOLICITUD

Con base a los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe se solicita **APROBAR: LA MODIFICACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL** en los términos siguientes:

- **SOCIEDAD ECOINSA, S.A. DE C.V., ampliar el plazo contractual por setenta y cinco (75) días calendario**, contados a partir del 21 de abril de 2023, con finalización al día 4 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, quedan vigentes las demás cláusulas contractuales.

- **CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, ampliar el plazo contractual por setenta y cinco (75) días calendario** a partir del día 21 de abril de 2023 para continuar realizando la Supervisión al referido contrato, siendo el nuevo plazo contractual para concluir la supervisión el día 4 de julio de 2023, ambas fechas inclusive, quedan vigentes las demás cláusulas contractuales.

ACUERDO 221-015-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL de los contratos suscritos con la Sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V. y CONSORCIO H+M ARQUITECTOS** en los términos siguientes: **1) SOCIEDAD ECOINSA, S.A. DE C.V. ampliar el plazo contractual por setenta y cinco (75) días calendarios**, contados a partir del veintiuno de abril de dos mil veintitrés, con finalización al día cuatro de julio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive. Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato y **2) CONSORCIO H+M ARQUITECTOS ampliar el plazo contractual por setenta y cinco (75) días calendario** a partir del día veintiuno de abril de dos mil veintitrés para continuar realizando la Supervisión al referido contrato, siendo el nuevo plazo contractual para concluir la supervisión el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive. Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato; **b)** Forman parte de la presente: **1)** Nota suscrita por _____, Gerente de Supervisión del CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, sociedad que se encuentra supervisando la obra relacionada, mediante la cual informa haber recibido solicitud de prórroga de la sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V., estableciendo en la misma que concluida la revisión y análisis de la solicitud de 1ª prórroga, presentada por la Empresa ECOINSA, S.A. DE C.V., a través de nota de fecha 30 de marzo de 2023. La Empresa Supervisora CONSORCIO H+M ARQUITECTOS emite su pronunciamiento, recomendando la extensión de la prórroga solicitada, en un periodo de **setenta y cinco (75) días calendarios**, contados a partir del veintiuno de abril de dos mil veintitrés, con finalización al día cuatro de julio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive y **2)** Nota suscrita por _____, Gerente de Supervisión CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, mediante la cual emite su pronunciamiento, recomendando la extensión de la prórroga solicitada por la sociedad ECOINSA, S.A. de C.V., en un periodo de **setenta y cinco (75) días calendarios**, contados a partir del veintiuno de abril de dos mil veintitrés, con finalización al día cuatro de julio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, en esa misma nota la Gerente de supervisión del CONSORCIO H+M ARQUITECTOS solicita extender en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO el plazo de su contrato, lo anterior considerando que la Sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V. ha solicitado la ampliación en la misma cantidad de días; **c)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir las modificaciones contractuales de ampliación del plazo a los Contratos **REMODELACIÓN DEL COMPLEJO**

ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD y SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con la Sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V. y CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, respectivamente; y d) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes , según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

6.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N°2 AL CONTRATO RELATIVO A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA CPN-01-2021-INDES-BCIE

Presentación del informe

Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado **SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254**
2. Con fecha 18 de agosto de 2022 se suscribió el contrato referente a la **“SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y el **CONSORCIO H+M ARQUITECTOS** por un monto **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (US\$38,838.10)**, siendo el plazo de ejecución de 195 días calendario, los cuales, de acuerdo a la Orden de Inicio, el plazo iniciaba a partir del 7 de octubre de 2022 y finalizaba el 20 de abril de 2023.
3. En fecha 18 de abril de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora la No Objeción **ORES-136/2023**, mediante la cual autoriza la prórroga al contrato con el **CONSORCIO H+M ARQUITECTOS**, por un plazo de **SETENTA Y CINCO DÍAS (75)** calendarios contados a partir del 21 de abril de 2023 hasta el día 4 de julio de 2023, ambas fechas inclusive. (**Orden de Cambio Contractual N° 1**).

4. Con fecha 12 de abril de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora, solicitud de Orden de Cambio N° 2 al contrato relativo a la **SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, suscrita por la Representante Legal del **CONSORCIO H+M ARQUITECTOS**, solicitud en los términos siguientes:

N°	Pagos	Producto Entregable	Porcentajes	Monto a Pagar en Estimaciones	Monto Amortización Anticipo	Liquidado a Pagar por Estimación
1	Primer Pago 30 días calendario	Informe Mensual	47.50%	\$7,095.43	\$0.00	\$7,095.43
2	Segundo Pago 30 días calendario	Informe Mensual	47.50%	\$7,095.43	\$0.00	\$7,095.43
3	Pago final 15 días calendario	Informe Mensual	5.00%	\$746.89	\$0.00	\$746.89
TOTALES				US\$14,937.75	\$0.00	US\$14,937.75

5. La orden de Cambio No.2 detalla un incremento al monto contractual por **CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$14,937.75)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$53,775.85)**.

6. Quedan vigentes las demás condiciones particulares y Generales del Contrato referente a **SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe se solicita: **APROBAR la ORDEN DE CAMBIO No.2** al contrato de **SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, en los términos relacionados.

ACUERDO 222-015-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR la ORDEN DE CAMBIO N° 2** al contrato denominado: **SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, derivado del CPN-01-2021-INDES-BCIE, en los términos siguientes:

N°	Pagos	Producto Entregable	Porcentajes	Monto a Pagar en Estimaciones	Monto Amortización Anticipo	Liquidado a Pagar por Estimación
1	Primer Pago 30 días calendario	Informe Mensual	47.50%	\$7,095.43	\$0.00	\$7,095.43
2	Segundo Pago 30 días calendario	Informe Mensual	47.50%	\$7,095.43	\$0.00	\$7,095.43
3	Pago final 15 días calendario	Informe Mensual	5.00%	\$746.89	\$0.00	\$746.89
TOTALES				\$ 14,937.75	\$0.00	\$ 14,937.75

b) La orden de Cambio No.2 detalla un incremento al monto contractual de **CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$14,937.75)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$53,775.85)**; **c) Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato;** **d) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir la Modificación al Contrato SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;** y **e) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 3 AL CONTRATO RELATIVO A REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA LPN-01-2022-INDES-BCIE
--

Presentación del Informe

Antecedentes

1. Con fecha 25 de agosto de 2022 se suscribió el contrato referente a la **REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **ECOINSA, S.A. DE C.V.** por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$553,278.75)**.

2. Con fecha 22 de octubre de 2022 se emitió la Orden de Inicio, estableciendo en la misma que el plazo iniciaría con fecha 22 de octubre de 2022 con vencimiento del plazo contractual el 20 de abril de 2023.

3. Con fecha 18 de enero de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora ORES 036/2023 y en esa misma fecha se emitió el Acuerdo Directivo No 029-03-2023, ambos documentos referentes a **modificativa No 1** al contrato relacionado, mediante los cuales se autorizó el **no uso del Anticipo.**, con fecha 18 de abril de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora ORES 136/2023, mediante cual se autoriza ampliación del plazo por 75 días contados a partir del 21 de abril con vencimiento 4 de julio de 2023 (**Orden de Cambio Contractual N° 2**).

4. En fecha 12 de abril de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora, nota suscrita por el _____, Gerente de Proyecto y Representante Legal de **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, mediante la cual solicita se autorice la Orden de Cambio N° 3 al proyecto denominado: **REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, anexando a la solicitud relacionada informe de la supervisión CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, incluyendo en el referido documento, apartados de la Documentación Técnica de respaldo de las actividades que han generado aumentos y disminuciones de obra contratadas, así como también las actividades a incorporarse, información que ha sido comprobada, verificada y justificada, a través del Informe Técnico.

5. La Orden de Cambio No.3 solicitada es en balance y no amplía el plazo contractual y comprende lo siguiente:

ÍTEM	PARTIDAS	OBRA CONTRACTUAL	OBRA EN AUMENTO	OBRA EN DISMINUCIÓN	OBRA NUEVA	MONTO DEL PROYECTO
1.00	PRELIMINARES	\$12,090.60	\$ -	\$ 1,518.76		\$10,571.84
	CABALLERIZA PRINCIPAL REHABILITAR	A \$84,120.74	\$ 2,379.75	\$14,396.35		\$72,104.14
3.00	CABALLERIZA CUARENTENA 1 A REHABILITAR	\$18,161.54	\$ -	\$ -		\$18,161.54

4.00	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA PÚBLICO	\$21,917.41	\$ 1,584.72	\$3,424.60		\$ 20,077.54
5.00	REHABILITACIÓN DE CASETA PARA JURADO Y VESTIDOR DE JINETES	\$19,831.50	\$ 87.96	\$ 6,303.18		\$13,616.28
6.00	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$32,324.82	\$ -	\$ 32,324.82		\$ -
7.00	GRADERÍO PISTA ECUESTRE DE COMPETICIÓN	\$70,974.14	\$19,910.55	\$15,321.60		\$75,563.09
8.00	REHABILITACIÓN DE CASETA DE BOMBEO 01	\$ 1,185.62	\$ -	\$ -		\$ 1,185.62
9.00	REHABILITACION DE CASETA DE BOMBEO 01	\$ 1,180.17	\$ -	\$ -		\$ 1,180.17
10.00	REHABILITACIÓN CUARTO TÉCNICO 01	\$ 1,174.50	\$ -	\$1,174.50		\$ -
11.00	REHABILITACIÓN CUARTO TÉCNICO 02	\$1,151.93	\$ -	\$1,151.93		\$ -
12.00	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS	\$35,035.66	\$3,207.38	\$12.45		\$38,230.59
13.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$64,701.74	\$ 614.88	\$13,642.41		\$51,674.21
14.00	SISTEMA MECÁNICOS, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	\$58,242.05	\$ -	\$18,849.32		\$39,392.73
	PARTIDAS A INCORPORAR AL CONTRATO					
15.00	ACTIVIDADES NUEVAS A INCORPORAR AL CONTRATO				\$80,334.67	\$80,334.67
	MONTO TOTAL	\$422,092.42	\$27,785.25	\$108,119.92	\$80,334.67	\$422,092.42

Cuadro resumen de Orden de Cambio N° 3

OBRA CONTRACTUAL COSTO DIRECTO SIN IVA	\$ 422,092.42
--	---------------

OBRA EN AUMENTO	\$	27,785.25
OBRA EN DISMINUCIÓN	\$	108,119.92
OBRA NUEVA	\$	80,334.67
NUEVO MONTO DEL PROYECTO	\$	422,092.42
COSTO INDIRECTO (16.00%)	\$	67,534.79
COSTO DIRECTO + INDIRECTO	\$	489,627.21
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 13%)	\$	63,651.54
MONTO TOTAL DEL PROYECTO CON (IVA)	\$	553,278.75

6- La Orden de Cambio N°3 es en Balance por lo que el monto contractual se mantiene en **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$553,278.75).**

7. Quedan Vigentes las demás Condiciones Particulares del Contrato referente a la **REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

Posterior a la presentación realizada por el Coordinador de la Unidad Ejecutora, al análisis realizado por el Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, contar con el **DICTAMEN TECNICO FAVORABLE** de **CONSORCIO H+M ARQUITECTOS.**, quien es la Supervisora externa de dicho proyecto, y la necesidad de agilizar la terminación del proyecto se solicita:

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe se solicita **AUTORIZAR** la Orden de Cambio No 3 al contrato de **REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

ACUERDO 223-015-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE y del , Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR la ORDEN DE CAMBIO N° 3** al contrato denominado **REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, derivado de la **LPN-01-2022-INDES-BCIE**, en los términos siguientes:

ÍTEM	PARTIDAS	OBRA CONTRACTUAL	OBRA EN AUMENTO	OBRA EN DISMINUCIÓN	OBRA NUEVA	MONTO DEL PROYECTO
1.00	PRELIMINARES	\$12,090.60	\$ -	\$1,518.76		\$10,571.84
	CABALLERIZA PRINCIPAL REHABILITAR	\$84,120.74	\$2,379.75	\$14,396.35		\$72,104.14
3.00	CABALLERIZA CUARENTENA 1 A REHABILITAR	\$18,161.54	\$ -	\$ -		\$18,161.54
4.00	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA PÚBLICO	\$21,917.41	\$1,584.72	\$3,424.60		\$20,077.54
5.00	REHABILITACIÓN DE CASETA PARA JURADO Y VESTIDOR DE JINETES	\$19,831.50	\$87.96	\$6,303.18		\$13,616.28
6.00	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	\$32,324.82	\$ -	\$32,324.82		\$ -
7.00	GRADERÍO PISTA ECUESTRE DE COMPETICIÓN	\$70,974.14	\$19,910.55	\$15,321.60		\$75,563.09
8.00	REHABILITACIÓN CASETA DE BOMBEO 01	\$1,185.62	\$ -	\$ -		\$1,185.62
9.00	REHABILITACION CASETA DE BOMBEO 01	\$1,180.17	\$ -	\$ -		\$1,180.17
10.00	REHABILITACIÓN CUARTO TÉCNICO 01	\$1,174.50	\$ -	\$1,174.50		\$ -
11.00	REHABILITACIÓN CUARTO TÉCNICO 02	\$1,151.93	\$ -	\$1,151.93		\$ -
12.00	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS	\$35,035.66	\$3,207.38	\$12.45		\$38,230.59
13.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$64,701.74	\$614.88	\$13,642.41		\$51,674.21
14.00	SISTEMA MECÁNICOS, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	\$58,242.05	\$ -	\$18,849.32		\$39,392.73
	PARTIDAS A INCORPORAR AL CONTRATO					
15.00	ACTIVIDADES NUEVAS A INCORPORAR AL CONTRATO				\$80,334.67	\$80,334.67
	MONTO TOTAL	\$422,092.42	\$27,785.25	\$108,119.92	\$80,334.67	\$422,092.42

Cuadro resumen de Orden de Cambio N° 3

OBRA CONTRACTUAL COSTO DIRECTO SIN IVA	\$	422,092.42
OBRA EN AUMENTO	\$	27,785.25
OBRA EN DISMINUCIÓN	\$	108,119.92
OBRA NUEVA	\$	80,334.67
NUEVO MONTO DEL PROYECTO	\$	422,092.42
COSTO INDIRECTO (16.00%)	\$	67,534.79
COSTO DIRECTO + INDIRECTO	\$	489,627.21
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA 13%)	\$	63,651.54
MONTO TOTAL DEL PROYECTO CON (IVA)	\$	553,278.75

b) La Orden de Cambio N° 3 es en Balance por lo que el monto contractual se mantiene en **QUIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$553,278.75)**; c) Se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato; d) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir la Modificación al Contrato de **REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, con la Sociedad **ECOINSA, S.A. DE C.V.** ; e) Forman parte integral de la presente y del contrato los documentos siguientes: 1) Acta de nuevos precios unitarios, 2) Desglose de Precios Unitarios 3) Memorias de cálculo, 4) Plan de Obras adicionales y anexos 5) Respaldo Documental, y anexos, 6) Plan de Oferta con agregados a partidas 7) Informe Técnico de supervisión y Balance de Obra; y f) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO NO 3 AL CONTRATO RELATIVO A MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LA LPI-06-2022-INDES-BCIE
--

Presentación del informe

Antecedentes

1. Con fecha 25 de mayo de 2022 se suscribió el contrato referente al **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR. INDES** y la Sociedad **CUATRO CARRILES, S.A.** por un monto de **OCHO MILLONES**

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$8,998,789.77).

2. En fecha 26 de enero de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora la No Objeción 043/2023, y en fecha 1 de febrero de 2023 se emitió Acuerdo del Comité Directivo 052-005-2023, mediante la cual se Autorizó la Orden de Cambio Contractual N°1 al proyecto relacionado, mediante la cual se modificó la Clausula 24.1 de las Condiciones Particulares del Contrato, y en fecha 25 de enero de 2023 se emitió Acuerdo de Comité Directivo 041-004-2023, y en fecha 10 de febrero de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora la No Objeción ORES-063/2023, ambos documentos relativos a la Autorización de Orden de Cambio Contractual N° 2 al contrato relacionado, dicha **Orden de Cambio N° 2** detallaba un incremento al monto contractual de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$732,844.53)**, siendo el nuevo monto contractual de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 9,731,634.30)**.

3. Con fecha 18 de abril de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora nota suscrita por el Arquitecto Guillermo Fuentes, Gerente de Proyecto de la Sociedad 4 CARRILES, S.A. mediante la cual solicita la Orden de cambio relacionada, **la modificativa se fundamenta en: disminuciones** a obras que serán realizadas en la segunda etapa de intervención del complejo deportivo, estas son: a) Muros de la federación de squash, b) Parque hundido en Federación de Squash, c) Caseta de bombeo de la Federación de Squash; d) Cisternas de agua potable de las federaciones de squash, gimnasia y tiro con arco en sala, y de hotel de niños, e) Equipos de bombeo de agua potable de las federaciones de squash, gimnasia y tiro con arco en sala, y de hotel de niños, f) Cisterna de laminación, g) Equipo de bombeo para Cisterna de laminación, Por otra parte se está dando de baja a obras que estaban incluidas en el presupuesto de obras pero no estaban reflejadas en los planos constructivos, principalmente obras eléctricas y de sistemas especiales en Federación de Tiro con arco, Federación de tenis y Hotel polideportivo. También se está dando de baja los pozos de registro de las instalaciones eléctricas y de sistemas especiales que, de acuerdo con los planos constructivos y el presupuesto de obras, no cumplen las dimensiones de la norma técnica correspondiente. **Los aumentos** son consecuencia de cantidades sub estimadas en el presupuesto de obra, y que al realizar las mediciones en campo resultó que la cantidad real por ejecutar es mayor a lo contratado. Estas obras están distribuidas en las Obras exteriores, Federación de Tiro con arco, Federación de tenis, Federación de natación, Hotel polideportivo y Auditorio. **Las obras nuevas** incluidas en la Orden de Cambio #3 son consecuencia de solicitudes del INDES y de COSSAN, y de obras indicadas en los planos constructivos pero que se incluyeron en el presupuesto de obras. Las obras no contratadas y que el contratista se ha ejecutado son: intervenciones en piscinas por el incremento de la profundidad, canalización para sistemas especiales

exteriores, suministro e instalación de butacas en los graderíos de tiro con arco, tenis y natación.

4. Se cuenta con el Dictamen Técnico de la Supervisión del presente contrato **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** mediante el cual aprueban la modificativa No 3 al contrato relacionado, solicitada por la Sociedad **4 CARRILES, S.A.**

5. La Orden de Cambio No.3 solicitada no amplía el plazo contractual y comprende lo siguiente

Cuadro resumen de Orden de Cambio No 3

Monto Contractual	US\$ 9,731,634.30
Obra en Aumento	US\$ 130,336.21
Obra Nueva	US\$ 376,965.86
Total Obra en Aumento y Obra Nueva	US\$ 507,302.07
Obra en Disminución	US\$ 597,990.76
Total Disminución - Obra en Aumento y Obra Nueva	US\$ 90,688.69
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	US\$ 9,640,945.61

6. La Orden de Cambio N° 3 detalla una disminución de **NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$90,688.69)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,640,945.61)**.

7. Quedan Vigentes las demás Condiciones Particulares del Contrato referente a **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

CONSIDERACIONES:

Posterior a la presentación realizada por el Coordinador de la Unidad Ejecutora, al análisis realizado por el Arq. Edwin Hernández, Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, contar con el **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** de la Sociedad **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, que es la Supervisora externa de dicho proyecto y la necesidad de agilizar la terminación del proyecto.

SOLICITUD:

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe se solicita: **AUTORIZAR** la Orden de Cambio N° 3 al contrato de **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, en los términos y condiciones anteriormente indicados.

ACUERDO 224-015-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE y del _____, Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO No.3** al contrato denominado **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** derivado de la **LPI-06-2022-INDES-BCIE**, en los términos siguientes:

Monto Contractual	US\$ 9,731,634.30
Obra en Aumento	US\$ 130,336.21
Obra Nueva	US\$ 376,965.86
Total, Obra en Aumento y Obra Nueva	US\$ 507,302.07
Obra en Disminución	US\$ 597,990.76
Total, Disminución - Obra en Aumento y Obra Nueva	US\$ 90,688.69
NUEVO MONTO CONTRACTUAL	US\$ 9,640,945.61

b) La Orden de Cambio N° 3 detalla una disminución de **NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$90,688.69)**, por lo que el nuevo monto contractual será de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 9,640,945.61)**; **c)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir la Modificación al Contrato **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** con la Sociedad **4 CARRILES, S.A.**; **d)** Forman parte integral de la presente y del contrato los documentos siguientes: **1)** Nota de fecha 18 de abril suscrita por de Proyecto de la Sociedad **4 CARRILES, S.A.** mediante la cual solicita la Orden de cambio relacionada, **2)** Acta de Negociación de nuevos precios, **3)** Cuadro de Orden de Cambio, **4)** Cuadro de Obra Nueva y **5)** Informe de supervisión; y **e)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Administrativa

7.1. INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS DE SUBASTA EXTERNA REALIZADA

El _____, Gerente Administrativo, presenta el informe preparado por la Comisión de Ventas según nombramiento de miembros y según Acuerdo del Comité Directivo, integrado por la _____, _____ y el señor _____, presentan reporte de los resultados de la realización de la Subasta Externa con base a procedimiento establecido en el Instructivo aplicado a ese respecto llevado a efecto la Subasta Externa con la presentación de ofertas de los diferentes ofertantes y como resultado de esa Subasta Externa se presenta propuesta de venta según lotes identificados en cada Bodega de bienes en desuso, así: **Bodega N° 1:** Ganador el _____ por un Monto ofertado y aprobado por la Comisión de Venta de Doscientos Cincuenta Dólares (US\$250.00); **Bodega N° 2:** Ganador el _____ por un Monto ofertado y aprobado por la Comisión de Venta de Quinientos Cincuenta dólares (US\$550.00); **Bodega N° 3:** Ganador el _____, ofertado y aprobado por la Comisión de Venta por Seiscientos Dólares (US\$600.00); **Bodega N° 4:** Ganador el _____, Monto ofertado y aprobado por la Comisión de Venta de Doscientos Cincuenta Dólares (US\$250.00); **Bodega N° 5:** Ganador el _____, ofertado y aprobado por la Comisión de Venta de Dos Mil Dólares (US\$2,000.00) y _____, ganadora de la subasta de cuatro vehículos **placas N-15102, N-16210, N-16287 y N-16288 por una oferta de Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Dólares (US\$4,550.00)**; lo que hace un total de **Ocho Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,200.00)**. Al respecto, presentan los resultados de los ganadores para entregar.

ACUERDO 225-015-2023

Luego de presentado el informe preparado por la Comisión de Ventas presentado por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado y aprobar la propuesta de venta de todos los bienes en desuso, según cada bodega y además cuatro equipos de transporte también declarados en desuso y en proceso de descargo; **b)** Autorizar la venta a los oferentes ganadores de los bienes en desuso y cuatro vehículos, según detalle así: **Bodega N° 1:** Ganador el _____ por un Monto ofertado y aprobado por la Comisión de Venta de Doscientos Cincuenta Dólares (US\$250.00); **Bodega N° 2:** Ganador el _____ por un Monto ofertado y aprobado por la Comisión de Venta de Quinientos Cincuenta Dólares (US\$550.00); **Bodega N° 3:** Ganador el _____, ofertado y aprobado por la Comisión de Venta por Seiscientos

Dólares (US\$600.00); **Bodega N° 4:** Ganador el , Monto ofertado y aprobado por la Comisión de Venta de Doscientos Cincuenta Dólares (US\$250.00); **Bodega N° 5:** Ganador el , ofertado y aprobado por la Comisión de Venta de Dos Mil Dólares (US\$2,000.00) y , ganadora de la subasta de cuatro vehículos **placas N-15102 , N-16210, N-16287 y N-16288 por una oferta de Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Dólares (US\$4,550.00)**; lo que hace un total de **Ocho Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,200.00)**; c) Autorizar a la Comisión de Venta para que notifique a los ganadores y se les extienda las respectivas Ordenes de Pago para ser presentadas en la Tesorería de INDES, según ofertas ganadoras en la Subasta externa; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Encargado de Activo Fijo y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. INFORME DE TRASLADO DE VEHÍCULOS EN DESUSO A LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO

El , Gerente Administrativo informa al Comité Directivo de solicitud de la Unidad de Transporte para proceder al descargo de su área de siete vehículos de propiedad de INDES a la Unidad de Activo Fijo, que por razones técnicas, situaciones muy específicas y de tiempo de servicio en INDES, ya no están en condiciones de ser utilizados para labores de trabajo diario, muchos de éstos ya no operan por razones de seguridad y han estado confinados en el parqueo por un buen tiempo, ya que no se encuentran repuestos por ser marcas que el mercado ya no cubre; por otro lado, las razones de uso de más de 25 años. Además, se informa que existe interés de actualizar la flota de vehículos de INDES, por lo que es necesario liberar espacios; es de resaltar que los procesos de mantenimiento y uso racional durante muchos años y las reparaciones son muy costosas para estos vehículos. Otros casos son por haber sido afectados debido a caída de un árbol y que por ser vehículos de años anteriores al 2000, el seguro ya no los cubre. Los vehículos que se encuentran fuera de uso son los siguientes: 1) Panel Peugeot, placas N-16208 año 2002, 2) Camioneta Mitsubishi Nativa N-9293 año 1999, 3) Camioneta Mitsubishi Montero P-470530 año 2001, 4) Autobús Hyundai N-14266 año 2002, 5) Microbús Mercedes N-16290 año 2002, 6) Pick up Nissan N-17120 año 1994, 7) Sedan Nissan N-15573 año 1986 y 8) Sedan Chevrolet N-16 750 año 1996.

ACUERDO 226-015-2023

Luego de la expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado para que se proceda a descargar de la Unidad de Transporte a través de la Unidad de Activo Fijo, los

vehículos siguientes: 1) Panel Peugeot, placas N-16208 año 2002, 2) Camioneta Mitsubishi Nativa N-9293 año 1999, 3) Camioneta Mitsubishi Montero P-470530 año 2001, 4) Autobús Hyundai N-14266 año 2002, 5) Microbús Mercedes N-16290 año 2002, 6) Pick up Nissan N-17120 año 1994, 7) Sedan Nissan N-15573 año 1986 y 8) Sedan Chevrolet N-16 750 año 1996.; **b)** Instruir a la Unidad de Activo Fijo para que inicie un proceso de subasta para la venta de los vehículos referidos, tal como lo establece el Manual correspondiente, dictamine la condición de dichos vehículos y se presente informe del caso; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Transporte, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus Competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE ESGRIMA PARA EXTENDER LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE EQUIPO DEPORTIVO CON FONDOS DE CONTINGENCIA
--

El _____, Gerente Administrativo, informa de solicitud presentada por la Federación Salvadoreña de Esgrima, en la cual se hace referencia a proceso de liquidación de fondos autorizados por el Comité Directivo de INDES a favor de la Federación Salvadoreña de Esgrima, en Acta 005-2023 del 1 de febrero de este año, y en el cual se autoriza el uso de fondos de la Cuenta de Contingencia por un monto de US\$43.421.94 US fondos con que cuenta la Federación y se destinan para la adquisición de equipo de competencia y vestimenta deportiva de Esgrima para los miembros de la selección de Esgrima de El Salvador que se preparan para competir en los **XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en nuestro país del 23 de junio al 7 de julio.** Al respecto, el material se solicitó, en la primera gestión de cotización desde inicios de noviembre de 2022 a las empresas que se dedican a ese rubro y después de recibidas en fecha posterior la empresa Jean Paul, que es la empresa que la Junta Directiva de la Federación ha seleccionado, por diversos motivos, a esta fecha solo han enviado lo correspondiente al arma de Espada, pendiente lo que corresponde a arma Florete y a arma Sable, a esta fecha. De acuerdo al Manual de Relacionamiento los fondos autorizados y recibidos para efectos de liquidación, deben liquidarse treinta días después de su gestión, para eventos deportivos, sin embargo el Manual Romano XVIII párrafo tercero, no refiere nada a la compra de equipo y/o material de competencia y en vista de ello, al no estar tácitamente regulado, por razones obvias no se nos recibe la Planilla para Salarios del personal de la Federación del mes, por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar, en vista de no estar regulado, se amplíe el plazo de liquidación de estos fondos hasta media vez se reciban los equipos y vestimentas y se dé por recibido a entera satisfacción por parte de la Federación de Esgrima.

ACUERDO 227-015-2023

Luego de la exposición del Gerente Administrativo y después del análisis correspondiente, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado y autorizar la petición de la Federación Salvadoreña de Esgrima en el sentido que, como no está regulado en el Manual el periodo de liquidación en relación a compra de bienes y material deportivo con fondos de Contingencia, se amplíe el plazo de liquidación de estos fondos hasta media vez se reciban los equipos e indumentaria deportiva y se dé por recibido a entera satisfacción por parte de la Federación de Esgrima, lo cual puede ser superior a los treinta días; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera a recibir la planilla de salarios de este mes u otro mes posterior si fuera el caso, de la Federación Salvadoreña de Esgrima para que puedan recibir los fondos correspondiente y cancelar la planilla antes mencionada; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus Competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.4. INFORME SOBRE DESALOJO DE DESPERDICIOS Y EQUIPO ACTIVADO EN DESUSO GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN REMODELACIÓN

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo informa al Comité Directivo que debido al proceso de remodelación de las instalaciones deportivas de INDES que están programadas para ser utilizadas en el desarrollo de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, del 23 de junio al 7 de julio del presente año, y que con el objeto de avanzar lo más pronto posible para cumplir con las fechas de entrega de éstas para dejarlas en las mejores condiciones de uso, es necesario que el material de desecho en calidad inservible, que se ha generado con las remodelaciones, pueda ser retirado y enviado a zonas establecidas y autorizadas por las Municipalidades y ser retirado con equipos de transporte. También se deben retirar bienes activados de INDES y de las Federaciones Deportivas que han tenido su sede en las instalaciones en remodelación; y que debido a la urgencia del caso, en esta oportunidad el instructivo para el descargo de bienes muebles en desuso, por venta en subasta interna, externa o por donación, no será aplicado (con la Comisión de Inspección y Comisión de Venta), por lo que al momento de ser desalojados los bienes activos y no activos, el Administrador de cada instalación deberá levantar un acta con las descripciones y códigos de los bienes si son inventariados y si no solo con las descripciones de los materiales y enviarlo al Área de Activo Fijo, para su respectivo descargo en el caso de los bienes activos. Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar para que se contrate a empresas de transporte y que dicho servicio sea cancelado a través del Fondo Circulante de Monto Fijo de Recursos Propios/Fondo General, Caja Chica, o se busque el apoyo del MOP u otro organismo estatal, con el propósito de desalojar todo el desperdicio

y bienes activos en desuso que actualmente se encuentra en las instalaciones en remodelación; posteriormente se informará el Comité Directivo de las acciones realizadas al respecto. Las instalaciones deportivas que se les retirará los desperdicios y bienes activados generados en diferentes volúmenes son los siguientes: 1) Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González 2) Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda" 3) Complejo Deportivo El Polvorín 4) Estadio de Beisbol "Saturnino Bengoa" 6) Cancha de Softbol "Pablo Arnoldo Guzmán" 7) Palacio de los Deporte Carlos "El Famoso" Hernández 8) Villa Centroamericana 9) Polideportivo de Ciudad Merliot.

ACUERDO 228-015-2023

Luego de la exposición del Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: **a)** Darse por enterado de la necesidad de agilizar el desalojo del desperdicio y equipo activado en desuso que se ha generado en los escenarios deportivos descritos que se están remodelando para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023; **b)** Autorizar para que se programe el retiro de todo material de desecho en calidad inservible generado en las instalaciones deportivos en remodelación y sea enviado a zonas establecidas y autorizadas por las Municipalidades para recolección de material de esa calidad, también se deben retirar bienes activados de INDES y de las Federaciones Deportivas que han tenido su sede en las instalaciones en remodelación; y que debido a la urgencia del caso, en esta oportunidad el instructivo para el descargo de bienes muebles en desuso, por venta en subasta interna, externa o por donación, no será aplicado (con la Comisión de Inspección y Comisión de Venta), por lo que al momento de ser desalojados los bienes activos y no activos (proceder a botar o destruir); **c)** Para los fines de cumplir con este prometido, el Administrador de cada instalación deberá levantar un acta con las descripciones y códigos de los bienes en desuso activados y firmas de salida de ellos y para lo no activado un acta con cantidad si fuese posible y descripción de lo desalojado para luego enviarlo al Área de Activo Fijo para su respectivo descargo, en el caso de los bienes activos; **d)** Autorizar la contratación de Empresas de transporte y se cancele a través del Fondo Circulante de Monto Fijo de Fondos Propios y/o caja chica, ya que debe realizarlo a la brevedad posible o se busque apoyo en el MOP u otro organismo estatal, para retirar todo el material; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Activo Fijo, Departamento de Servicios Generales y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Financiera

8.1. SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS PARA MANEJO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO N° 2254 DEL BCIE

I. PROPUESTA DE ACTA

El _____, Gerente Financiero, Informa al Comité Directivo, sobre la publicación y vigencia del Decreto Legislativo No. 710, publicado en el Diario Oficial N° 64 tomo No.438 de fecha 31 de marzo del presente año, en la que se refuerza el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero Fiscal asignado al Instituto, para financiar contrapartida de los proyectos de inversión que están siendo ejecutados con el Préstamo No.2254 con financiamiento del BCIE.

En este sentido, para administrar dichos recursos provenientes del Fondo General de la Nación, es necesario abrir cuentas corrientes con los mismos nombres asignados a los proyectos con la leyenda adicional “Contrapartida INDES” según se detallan:

7318 MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL ADOLFO PINEDA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

7316 MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE MAGICO GONZÁLEZ SAN SALVADOR.

7325 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT LA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

7331 MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ SAN SALVADOR.

7326 MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

7330 MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

7324 MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

7317 MEJORAMIENTO DE ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

7313 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ECUESTRE MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Por lo que se solicita, autorizar la apertura de las cuentas corrientes en el Banco Agrícola, para proceder con el debido proceso de autorización con el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO 229-015-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del _____, Gerente Financiero, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la presente solicitud; **b)** Autorizar la apertura de las cuentas corrientes siguientes: 7318 MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL ADOLFO PINEDA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 7316 MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE MAGICO GONZÁLEZ SAN SALVADOR, 7325 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT LA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, 7331 MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ SAN SALVADOR, 7326 MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 7330 MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, 7324 MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, 7317 MEJORAMIENTO DE ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y 7313 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ECUESTRE MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; y **c)** Instruir a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad Ejecutora de Proyectos y Unidad de Auditoría Interna, para que procedan de conformidad a sus competencias. **NOTIFÍQUESE.**

8.2.	INFORME DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, TITULAR Y REFRENDARIOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS PARA EL MANEJO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO N° 2254 DEL BCIE
-------------	--

El _____, Gerente Financiero, informa al Comité Directivo que con respecto a la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los fondos de contrapartidas de los proyectos de inversión, financiados con fondos del Préstamo N° 2254 del BCIE, es necesario el nombramiento del representante legal, titular y refrendarios de las mismas para la administración de los recursos, las cuales fueron autorizadas para su apertura mediante el ACUERDO 229-015-2023, quienes serían los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO EN LAS CUENTAS BANCARIAS	CARGO NOMINAL
Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez	Representante Legal	Presidente Ad-Honorem

	Titular	Tesorero Institucional
	Refrendario	Gerente Financiero
	Refrendario	Gerente Administrativo
	Refrendario	Jefe Departamento de Finanzas (UFI)

Las cuentas bancarias tienen las nominaciones siguientes:

7318 MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO NACIONAL ADOLFO PINEDA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

7316 MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE MAGICO GONZÁLEZ SAN SALVADOR.

7325 REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT LA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

7331 MEJORAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ SAN SALVADOR.

7326 MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

7330 MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

7324 MEJORAMIENTO DE PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

7317 MEJORAMIENTO DE ESTADIO DE SÓFTBOL PABLO ARNOLDO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

7313 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ECUESTRE MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

ACUERDO 229A-015-2023

Luego de la exposición por parte del _____, Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA** **a)** Darse por enterado del presente informe; **b)** Autorizar el nombramiento de los funcionarios que administrarán las cuentas bancarias para el manejo de los fondos de contrapartidas de los proyectos de inversión, financiados con fondos del Préstamo N° 2254 del BCIE; quienes son los siguientes: 1) Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad-Honorem de INDES como **REPRESENTANTE LEGAL**; 2)

, Tesorero Institucional como **TITULAR**; 3)
, Gerente Financiero como **REFRENDARIO**; 4)
, Gerente Administrativo como **REFRENDARIO** y 5)
Jefa del Departamento de Finanzas (UFI) como **REFRENDARIA**;
y **c)** Instruir a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) y Unidad de Auditoría Interna para que procedan de conformidad a sus competencias. **NOTIFÍQUESE.**

9. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

9.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA Y LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA SORDOS DE EL SALVADOR
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes Asociaciones Deportivas Nacionales: I) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, para participar en el evento denominado: **Santiago 2023 World Boccia Challenger** a celebrarse en la ciudad de Santiago (Chile) del 25 de junio al 3 de julio del 2023; II) Asociación Polideportiva para sordos de El Salvador por valor de **TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,120.00)**, para participar en el evento denominado: **Open de atletismo y natación para sordos** a celebrarse en la ciudad de Guayaquil (Ecuador), del 7 al 14 de mayo del 2023.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: I) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, para participar en el evento denominado: **Santiago 2023 World Boccia Challenger** a celebrarse en la ciudad de Santiago (Chile), del 25 de junio al 3 de julio del 2023; II) Asociación Polideportiva para sordos de El Salvador por valor de **TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,120.00)**, para participar en el evento denominado: **Open de atletismo y natación para sordos** a celebrarse en la ciudad de Guayaquil (Ecuador), del 7 al 14 de mayo del 2023.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 230-015-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: I) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia por valor de **CATORCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,000.00)**, para participar en el evento denominado: **Santiago 2023 World Boccia Challenger** a celebrarse en la ciudad de Santiago (Chile) del 25 de junio al 3 de julio del 2023; II) Asociación Polideportiva para sordos de El Salvador por valor de **TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,120.00)**, para participar en el evento denominado: **Open de atletismo y natación para sordos** a celebrarse en la ciudad de Guayaquil (Ecuador), del 7 al 14 de mayo del 2023; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia y la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL, LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA
--

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) Federación Salvadoreña de Voleibol por valor de: **a) UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, en concepto de complemento de participación de la entrenadora extranjera de las Selecciones de voleibol playa para la jornada uno del Tour NORCECA del 20 al 24 de abril de 2023, en México; y una segunda solicitud por: **b) SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,912.37)**, con el objetivo de contratar a un entrenador extranjero para las selecciones de Voleibol Playa;

II) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716.84)**, con el objetivo de ser utilizados en el Campeonato Nacional de Media Maratón y 10 kms. a celebrarse el 23 de abril del presente año en la ciudad de San Salvador, III) Federación Salvadoreña de Esgrima por valor de **VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,000.00)**, para ser utilizados en bases de entrenamiento y competencias preparatorias con miras a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 de las armas espada, florete y sable, comprendidos del del 29 de marzo al 14 de mayo de 2023.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: I) Federación Salvadoreña de Voleibol por valor de: **a) UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, en concepto de complemento de participación de la entrenadora extranjera de las Selecciones de voleibol playa para la jornada uno del Tour NORCECA del 20 al 24 de abril de 2023, en México; y una segunda solicitud por: **b) SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,912.37)**, con el objetivo de contratar a un entrenador extranjero para las selecciones de Voleibol Playa; II) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716.84)**, con el objetivo de ser utilizados en el Campeonato Nacional de Media Maratón y 10 kms. a celebrarse el 23 de abril del presente año en la ciudad de San Salvador, III) Federación Salvadoreña de Esgrima por valor de **VEINTIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,000.00)**, para ser utilizados en bases de entrenamiento y competencias preparatorias con miras a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 de las armas espada, florete y sable, comprendidos del del 29 de marzo al 14 de mayo de 2023

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 231-015-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Federación Salvadoreña de Voleibol por valor de: **a) UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, en concepto de complemento de participación de la entrenadora extranjera de las Selecciones de voleibol playa para la jornada uno del Tour NORCECA del 20 al 24

de abril de 2023, en México; y una segunda solicitud por: b) **SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,912.37)**, con el objetivo de contratar a un entrenador extranjero para las selecciones de Voleibol Playa; II) Federación Salvadoreña de Atletismo por valor de **DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716.84)**, con el objetivo de ser utilizados en el Campeonato Nacional de Media Maratón y 10 kms. a celebrarse el 23 de abril del presente año en la ciudad de San Salvador, y III) Federación Salvadoreña de Esgrima por valor de **VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,000.00)**, para ser utilizados en bases de entrenamiento y competencias preparatorias con miras a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 de las armas espada, florete y sable, comprendidos del del 29 de marzo al 14 de mayo de 2023; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.3. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria para el año 2023, y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero y febrero para no afectar el funcionamiento al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas, de acuerdo a las medidas transitorias relacionadas a los desembolsos del presupuesto ordinario de las FAODN durante los primeros dos meses del año 2023, aprobadas en el Acta 49 del 21 de diciembre 2022 y con una ampliación del plazo de aplicación de medida transitoria para los desembolsos del presupuesto ordinario de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales durante el mes de marzo del 2023. Solicitudes de fondos de presupuesto ordinario presentadas conforme al proyecto de distribución presupuestaria presentada y aprobadas por el Comité Directivo para el mes de marzo 2023, aprobada en el acta 09 del 01 de marzo de 2023. Las solicitudes recibidas del rubro de desarrollo deportivo son: I) Federación Salvadoreña de Vela por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,753.10)**, con el objetivo de realizar una clínica para la modalidad Hobie 16 del 20 de abril al 5 de mayo en el lago de Ilopango San Salvador); II) Federación Salvadoreña de Balonmano por un monto de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA, (US\$3,000.00), para participar en el evento denominado: *Trophy Challenge juvenil y junior femenino* a realizarse del 9 al 13 de mayo del presente año en Nicaragua.

Luego de evaluar dichas solicitudes, y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,753.10)**, con el objetivo de realizar una clínica para la modalidad Hobbie 16 del 20 de abril al 5 de mayo en el lago de Ilopango San Salvador); **II) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$3,000.00)**, para participar en el evento denominado: *Trophy Challenge juvenil y junior femenino* a realizarse del 9 al 13 de mayo del presente año en Nicaragua.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 232-015-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Vela** por un monto de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,753.10)**, con el objetivo de realizar una clínica para la modalidad Hobbie 16 del 20 de abril al 5 de mayo en el lago de Ilopango San Salvador); **II) Federación Salvadoreña de Balonmano** por un monto de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$3,000.00)**, para participar en el evento denominado: *Trophy Challenge juvenil y junior femenino* a realizarse del 9 al 13 de mayo del presente año en Nicaragua; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las solicitudes, siempre y cuando las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.4. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO Y LOGÍSTICOS A FAVOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 (COSSAN) PARA DESARROLLAR EL CONVERSATORIO DENOMINADO: “DESAFÍOS ACTUALES DE LA MUJER EN EL DEPORTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL”
--

I. PROPUESTA DE ACTA

A través de la historia las mujeres han logrado posicionarse en los diferentes ámbitos de la sociedad. El deporte nacional e internacional no ha sido la excepción. Cada vez más mujeres destacan por su capacidad, actitudes y aptitudes en diversas disciplinas, rompiendo los estereotipos que tradicionalmente no se atribuían a las mujeres. Uno de los principios que emanan de la Ley General de los Deportes y que están recogidos en su artículo 2 literal e) es la equidad de género, por la cual la equiparación de oportunidades para hombres y mujeres, en el acceso al deporte, a las actividades físicas y a las estructuras deportivas, de conformidad a los convenios y tratados internacionales ratificados por el país. Teniendo en cuenta todo lo anterior y, habiéndose recibido una solicitud del **Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN)** mediante la cual solicitan apoyo económico y logístico para desarrollar el evento denominado **“Desafíos actuales de la mujer en el deporte a nivel nacional e internacional”** a desarrollarse el 4 y 5 de mayo del 2023 en la ciudad de San Salvador con la participación de ponentes internacionales. Por eso mismo, y considerando la necesidad de establecer debates y crear opiniones sobre los retos de la mujer en el ámbito del deporte, la Gerencia Desarrollo Deportivo solicita la aprobación del apoyo económico y logístico a favor del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN) para desarrollar el conversatorio denominado **“Desafíos Actuales de la Mujer en el Deporte a Nivel Nacional e Internacional”** que permitirá un acercamiento a la situación actual de las mujeres en el ámbito deportivo, tanto nacional como internacionalmente. El evento se realizará el 4 en un hotel capitalino y el 5 de mayo de 2023 en el Museo Nacional de Antropología (MUNA), ambos ubicados en la ciudad de San Salvador y tiene un presupuesto de **DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)** distribuidos en los siguientes rubros: **i) Compra de boleto aéreos para las ponentes invitadas por valor de hasta CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), ii) Alquiler del salón y alimentación por valor de hasta DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE américa (US\$2,000.00), iii) Alquiler de alojamiento y servicio de atención a los ponentes por valor de hasta MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), iv) Compra de papelería y promocionales del evento por valor de hasta MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00) y v) Imprevistos por valor de hasta QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00).**

Las ponentes invitadas serán: a) **Irene Aguiar Gallardo**, Asesora Jurídica Española, Graduada en Administración y Dirección de Empresas y Derecho por la

Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Máster en Derecho y Gestión del Deporte ISDE y Máster en Derecho y Gestión Deportiva ISDE-Club Estudiantes-Grant Thornton. Asesora a clubes y entidades deportivas, deportistas profesionales o amateur y federaciones deportivas y b) **Linda Felicia Blade**, canadiense, PhD en Kinesiología, ChPC en T&F y coach de alto rendimiento.

Este conversatorio estará dirigida a atletas, gerentes, personal de federaciones y asociaciones deportivas nacionales y busca visibilizar la participación de las mujeres en el deporte y los principales obstáculos a los que se enfrentan.

ACUERDO 233-015-2023

Luego de haber escuchado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la solicitud de apoyo económico y logístico presentada por el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN), con el objetivo de desarrollar el conversatorio denominado: “**Desafíos actuales de la mujer en el deporte a nivel nacional e internacional**” del 4 al 5 de mayo del 2023 en la ciudad de San Salvador; **b) APROBAR** la solicitud del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN) por valor de **DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00)**, con el objetivo de desarrollar el evento denominado: “**Desafíos Actuales de la Mujer en el Deporte a Nivel Nacional e Internacional**” del 4 al 5 de mayo del 2023 en la ciudad de San Salvador. El apoyo económico estará dividido de la siguiente manera: **i)** Compra de boleto aéreos para las ponentes por valor de hasta **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, **ii)** Alquiler del salón y alimentación por valor de hasta **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, **iii)** Alquiler de alojamiento y servicio de atención a los ponentes por valor de hasta **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, **iv)** Compra de papelería y promocionales del evento por valor de hasta **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,500.00)** y **v)** Imprevistos por valor de hasta **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**. Así mismo el apoyo económico procederá del Fondo General de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; **c) Darse por enterado de la participación de las ponentes invitadas: Irene Aguiar Gallardo**, Asesora Jurídica Española, Graduada en Administración y Dirección de Empresas y Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Máster en Derecho y Gestión del Deporte ISDE y Máster en Derecho y Gestión Deportiva ISDE-Club Estudiantes-Grant Thornton. Asesora a clubes y entidades deportivas, deportistas profesionales o amateur y federaciones deportivas y **Linda Felicia Blade**, canadiense, PhD en Kinesiología, ChPC en T&F y coach de alto rendimiento; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las

obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las dieciocho horas con cuarenta y uno minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector
Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Sr. Juan Alberto García
Director Suplente, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez
Urrutia
Secretario del Comité Directivo.